



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción III, y 38 fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2° fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3°, 5°, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 231 de fecha 10 de septiembre de 1997, esta Secretaría otorgó el permiso correspondiente para que los monumentos arqueológicos que en el mismo se mencionan fueran trasladados a la Ciudad de París, Francia y presentados en la exposición "Espejo de la Vida: Arte Funerario del Occidente de México", ha realizarse en el Museo de Louvre, durante los meses de septiembre a diciembre de 1997;

Que debido al interés despertado por dicha muestra, el Museo de Louvre, en París, Francia, ha solicitado al Instituto Nacional de Antropología e Historia, el préstamo de 10 Monumentos Arqueológicos más, para que se integren a los 350 iniciales, para su exhibición en esa Sede durante el plazo de referencia;

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente modificar el Acuerdo mencionado, a efecto de enviar los 10 monumentos arqueológicos más para integrarlos a la muestra cultural, también a la Ciudad de París, Francia, como una demostración de amistad del pueblo de México hacia aquel país, he tenido a bien expedir el siguiente:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 234

ARTICULO PRIMERO .- Se modifica el articulo 1° del Acuerdo 231 de fecha 10 de septiembre de 1997, para quedar como sigue:

ARTICULO 1°.-

1) a 350).-

- 351) CHAC-MOLL

No. de inventario:	10-1609
Material:	Piedra
Procedencia:	Michoacán
Alto:	84.0 cm
Largo:	150.0 cm
Ancho:	48.0 cm

- 352) ESCULTURA

No. de inventario:	10-3156
Material:	Piedra
Procedencia:	San Luis Potosí
Alto:	117.0 cm
Espesor:	21.0 cm
Ancho:	40.0 cm



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 353) CILINDRO
No. de inventario: 10-9789
Material: Arcilla
Procedencia: Chiapas
Alto: 114.0 cm
Diámetro: 45.0 cm

- 354) ATLANTE
No. de inventario: 10-81267
Material: Piedra
Procedencia: Yucatán
Alto: 90.0 cm
Ancho: 50.0 cm

- 355) SERPIENTE
No. de inventario: 10-81665
Material: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Alto: 49.0 cm
Diámetro: 86.0 cm

- 356) ESCULTURA
No. de inventario: 10-81349
Material: Piedra
Procedencia: Veracruz
Alto: 77.0 cm
Espesor: 63.0 cm
Ancho: 60.0 cm

A



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 357) ESCULTURA
No. de inventario: 10-9774
Material: Piedra
Procedencia: Hidalgo
Alto: 120.0 cm
Ancho: 41.0 cm
- 358) BASE
No. de inventario: 10-220479
Material: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 64.0 cm
Espesor: 52.0 cm
Ancho: 51.0 cm
- 359) URNA
No. de inventario: 10-61343
Material: Arcilla
Procedencia: Oaxaca
Alto: 81.0 cm
Diámetro: 66.0 cm
- 360) ESCULTURA
No. de inventario: 10-81806
Material: Piedra
Procedencia: Teotihuacán
Alto: 71.0 cm
Ancho: 23.0 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARTICULO SEGUNDO.- Continuarán vigentes en lo conducente, las demás medidas dispuestas en el artículo 1°, y los artículos 2° y 3° del Acuerdo que se modifica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

México, D. F., a 26 de septiembre de 1997.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

LIC. CARLOS MANCERA CORCUERA

